Gobierno de Chile

DEPTO. DE ASUNTOS INTERNACIONALES
EAK/ASP/asp. REF:5066 P/94

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7 /

SANTIAGO, - 4 ENE 2011

VISTO: El D.F.L. Nº 279/60; el D.L. Nº 557/74; el D.S. Nº 257/91, del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Resolución Nº 2330/2006, publicada en el D.O. de 05.01.2007 las Resolución Exenta Nº 1252/2003, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes;

R E S U E L V O :

1º INCORPÓRASE a los servicios internacionales de transporte terrestre de pasajeros entre IQUIQUE (Chile) / ORURO (Bolivia): IQUIQUE (Chile) / LA PAZ (Bolivia) e IQUIQUE (Chile) / COCHABAMBA (Bolivia), otorgados a la empresa chilenas ISMAEL AVELINO ESTEBAN ROJAS, por Resolución Exenta N° 152/2003,. el siguiente vehículo:

A.- BUS:

	MARCA	AÑO	CHASIS	ASIENTOS	PATENTE
1.	M. BENZ	2006	9BM6642315B408774	48	ZJ-2731.

2º Conforme a lo estipulado en el artículo 6º de la Resolución Exenta Nº 1252/2003, el vehículo individualizado anteriormente, podrá efectuar el servicio otorgado, hasta el 31 de diciembre del año 2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

ENRIQUE ARCE KLEIN
Departamento de Asuntos Internacionales